

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 13

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2018-247 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Protección de la Convivencia Ciudadana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección de la Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Reocín, 4 de enero de 2018.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2018/247

CVE-2018-247